



# BANDO

Considerando la actual situación sanitaria derivada del COVID-19 y el grave riesgo que entraña para la población de Zorita de los Canes, formada en su mayor parte por personas de avanzada edad y situación de riesgo.

Teniendo en cuenta que el Castillo de Zorita de los Canes en época estival atrae una afluencia turística, siendo imposible controlar el aforo con los recursos municipales, ni cumplir con las recomendaciones sanitarias nos vemos obligados a **CERRAR EL ACCESO AL CASTILLO DE ZORITA DE LOS CANES** hasta nuevo aviso.

\* Resolución adoptada en virtud de la competencia del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local dictada por Decreto número 44/2020 de 9/06/2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

